



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SECRETARIA: JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA: Señor Juez doy cuenta a usted con el presente proceso, informándole que regresó procedente del Honorable Consejo de Estado. Sírvase Proveer.

23 de Noviembre de Dos Mil Once 2011.


DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA.

Cartagena de Indias, D.T. y C., Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

Acción: ACCIÓN POPULAR
Radicado: 13-001-23-31-000-2003-02588-00
Accionante: TOMAS CHAPUEL TELLO Y OTROS
Accionado: LA NACIÓN-MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-
DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y OTROS

AS: 1336

Visto el informe secretarial que antecede y por ello ser así, este juzgado:

RESUELVE

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello así: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, providencia de fecha septiembre seis (6) de dos mil once (2011), mediante la cual no seleccionan para revisión la sentencia dictada el 25 de noviembre de 2010, por el tribunal Administrativo de Bolívar, sala de decisión 2 .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE RAFAEL GUERRERO LEAL
JUEZ.

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS

MJ/(Descongestión)

POR ESTADO N° 55 DE 30-11-2011
LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO
PERSONALMENTE DEL ANTERIOR AUTO DE
FECHA 23-11-2011

CARTAGENA DE INDIAS 30 DE 11 DE 2011
HORA: 8:00 A.M.

SECRETARIO. (A). 